

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA UE EN ESCOCIA

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

Este folleto informativo ofrece un breve resumen de sus derechos de acceso a la vivienda como **ciudadano de la UE** en Escocia. En este folleto informativo el término “ciudadanos de la UE” incluye a los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, así como a los ciudadanos de los Estados del EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein), y a los ciudadanos de Suiza.

Este folleto informativo también abarca los derechos de sus **familiares**. Un “familiar” es una persona que forma parte de su familia que no es ciudadano/a de la UE y cuyo derecho a vivir en el Reino Unido se basa, de acuerdo con la legislación de la UE, en su relación con usted y su calidad de ciudadano/a de la UE.¹

Este folleto informativo cubre sus derechos en la actualidad (durante el **período de transición del Brexit**) y también una vez finalizado dicho período de transición. El período de transición terminará el 31 de diciembre de 2020, pero esta fecha puede cambiar si se proroga el período de transición.

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a vivir en Escocia de acuerdo con la legislación de la UE durante el período de transición del Brexit. Una vez finalizado el período de transición, la legislación de la UE dejará de aplicarse. Los ciudadanos de la UE y sus familiares que deseen permanecer en Escocia después del final del período de transición deberán solicitar, con arreglo al ‘EU Settlement Scheme’ [permiso de residencia emitido por el Ministerio del Interior británico (Home Office)], ‘**Settled Status**’ [permiso de residencia indefinido] o ‘**Pre-Settled Status**’ [permiso de residencia temporal, hasta que se cumplan 5 años de residencia], antes del 30 de junio de 2021.

¿Tengo derecho a comprar y ser propietario de vivienda en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE

Todas las personas en Escocia tienen derecho a comprar y ser propietarios de vivienda, si así lo desean.

Su derecho a comprar y ser propietario de vivienda es el mismo que el de un(a) ciudadano/a del Reino Unido, y los propietarios, bancos y prestamistas hipotecarios no pueden discriminarle en base a su ciudadanía.

Sin embargo, puede que se enfrente a algunas barreras para comprar y ser propietario de vivienda si no tiene permiso de residencia (como cuando tiene ‘Settled Status’ o ‘Pre-Settled Status’). Por ejemplo, tiene derecho a abrir una cuenta bancaria en el Reino Unido, aunque es posible que le pidan más información en apoyo de su solicitud que a alguien que es ciudadano/a del Reino Unido.

Si necesita obtener financiación (como por ejemplo un préstamo hipotecario) para adquirir su vivienda y no tiene permiso de residencia, o tiene permiso de residencia pero solamente por un período de tiempo limitado (como en el caso de ‘Pre-Settled Status’), es posible que no tenga derecho a optar a ciertas hipotecas, o que el prestamista hipotecario le cobre una tasa más alta que a un(a) ciudadano/a del Reino Unido.

1. El término “familiares” puede incluir a: su cónyuge o pareja de hecho registrada; sus hijos, nietos y bisnietos menores de 21 años; sus hijos dependientes mayores de 21 años; sus padres, abuelos y bisabuelos dependientes; algunas parejas no casadas y otros familiares dependientes (siempre y cuando el Ministerio del Interior británico (Home Office) le haya extendido un certificado de inscripción como ‘miembro de familia ampliada’).

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

¿Tengo derecho a alquilar una vivienda en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE

Todas las personas en Escocia tienen derecho a alquilar una vivienda, si así lo desean.

Su derecho a alquilar una vivienda es el mismo que el de un(a) ciudadano/a del Reino Unido, y los propietarios no pueden discriminarle en base a su ciudadanía, ni tienen derecho a negarse a alquilarle una vivienda por su condición de inmigrante.

¿Tengo derecho a acceder a una vivienda social en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE

Todos los ciudadanos de la Unión Europea y sus familiares que tengan **derecho a residir**² en Escocia pueden solicitar de su administración local un subsidio para personas sin techo.

Si no tiene un lugar donde vivir, la administración local tiene la obligación de aceptar su solicitud de subsidio para personas sin techo y proporcionarle un alojamiento temporal mientras investigan sus circunstancias, entre ellas si tiene o no derecho a recibir ayuda.

Sin embargo, puede que tenga que contribuir a los gastos de su alojamiento temporal, lo que podría resultarle difícil si aún no tiene derecho al subsidio de ayuda al alquiler o a el 'Universal Credit' porque no ha cumplido con el criterio del derecho de residencia ('**habitual residence test**').

La administración local deberá evaluar si usted y sus familiares tienen **derecho al subsidio para personas sin techo**, en cuyo caso o bien le concederán el subsidio o le darán razones por escrito por las que han decidido que no tiene derecho a él.

Si la administración local decide que no tiene derecho a recibir el subsidio para la vivienda y usted no está de acuerdo, deberá buscar asistencia y asesoramiento para impugnar dicha decisión.

Ciudadanos de la UE que tienen 'Settled Status'

Si tiene 'Settled Status', automáticamente cumple con el criterio del **derecho a residir**. Tiene derecho a recibir el subsidio para personas sin techo en Escocia, en los mismos términos que un británico.

Ciudadanos de la UE que tienen 'Pre-Settled Status'

Si tiene 'Pre-Settled Status', deberá cumplir con el criterio del **derecho a residir** para establecer si tiene derecho a recibir un subsidio para personas sin hogar.

¿Cambiará mi derecho cuando finalice el período de transición del Brexit?

Su derecho a comprar, alquilar o ser propietario de vivienda no cambiará una vez finalizado el período de transición del Brexit.

Su derecho a acceder a la vivienda social en Escocia lo deciden el Gobierno Escocés y el Gobierno del Reino Unido. De acuerdo con las normas actuales, solamente las personas que tienen 'Settled Status' tendrán derecho a acceder al subsidio para personas sin techo una vez finalizado el período de transición del Brexit. Además, una vez finalizado el período de transición del Brexit, las administraciones locales no tendrán el deber de proporcionarle una vivienda a las personas con 'Pre-Settled Status' ni a los ciudadanos de la UE que no tengan ningún tipo de permiso de residencia.

Si no está seguro/a de sus derechos actuales o futuros para comprar o alquilar vivienda, o para acceder al subsidio para personas sin techo en Escocia, deberá solicitar asistencia y asesoramiento para su caso particular.

2. Puede demostrar su derecho a residir de acuerdo con la legislación de la UE siempre que demuestre ser: trabajador(a) o autónomo/a (que realiza una cantidad suficiente de trabajo remunerado), solicitante de empleo, ex-trabajador(a) o persona jubilada, estudiante (siempre que sea 'autosuficiente'), o un familiar de un(a) ciudadano/a de la UE que participe en una de las susodichas actividades. Para obtener más información, o si no puede demostrar su derecho a residir pero necesita una vivienda social o apoyo financiero, por favor lea nuestro folleto informativo "Los ciudadanos de la UE y sus derechos a acceder a las prestaciones sociales y a los servicios sociales".

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

¿Dónde puedo obtener más asistencia y asesoramiento?

Para obtener más información sobre su derecho a la vivienda en Escocia, o si necesita más ayuda para comprender sus derechos, puede:

- ▶ Llamar a la línea de asistencia del **EU Citizens Support Service** (Servicio de Apoyo a los Ciudadanos de la UE) de la Citizens Advice Scotland (Oficina Escocesa de Asesoría al Ciudadano), teléfono **0800 916 9847** (de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 5 de la tarde) - o busque la oficina más cercana de la Citizens Advice Scotland a través de la página web:
<https://www.cas.org.uk/bureaux>
- ▶ Leer más sobre su derecho a comprar o alquilar propiedades en la página web de **MyGov.Scot Housing and Local Services** (Servicios Locales de Vivienda del Gobierno Escocés):
<https://www.mygov.scot/housing-local-services/>
- ▶ Llamar a la **Shelter Housing Advice Helpline** (Línea de Asistencia y Asesoramiento Sobre la Vivienda de Shelter), teléfono **0808 800 4444** (de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 5 de la tarde) - u obtenga más información sobre sus derechos a la vivienda en Escocia y más detalles de la línea de asistencia y asesoramiento sobre derechos a la vivienda, en la página web de Shelter Scotland [ONG escocesa que se encarga de facilitar asistencia en asuntos relacionados con la vivienda]:
https://scotland.shelter.org.uk/get_advice
- ▶ Leer la información preparada para los asesores de vivienda sobre el derecho a la vivienda de los nuevos migrantes en la página web del **Chartered Institute of Housing** (Instituto de la Vivienda):
<https://www.housing-rights.info/scotland-housing-advisers.php>

Última actualización 1 de junio de 2020